

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud Valentina Zapata

Revisado lo peticionado por la señora Valentina Zapata en los escritos que anteceden y en virtud de la respuesta ofrecida por el Banco Agrario, el despacho DISPONE:

1. Requerir nuevamente a la entidad PITCH & HUNT COLOMBIA SAS para que dentro del término impostergable de tres (3) días, informe con destino a estas dependencias los datos del Juzgado donde inició el pago por consignación de las prestaciones sociales que le puedan corresponder a la extrabajadora Valentina Zapata, a efecto de proceder con la respectiva conversión de los saldos que por error fueron consignados a ordenes de esta judicatura. **Ofíciense** y remítase la misiva a la dirección electrónica gerencia@verdorcapital.com.

2. De otro lado, se dispone oficiar con destino a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL Oficina de Apoyo Judicial -Reparto-, para que dentro del mismo término referido líneas atrás, informe si por parte de la empresa PITCH & HUNT COLOMBIA SAS identificada con el NIT 901403968-2 se radicó pago por consignación en favor de VALENTINA ZAPATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1003526587, de ser así, remita con destino a este despacho el acta de reparto e informe a qué autoridad judicial fue distribuida la causa. Sin perjuicio de lo anterior, solicítese además, se informe los datos correspondientes a la cuenta destinada por la rama judicial a la consignación de prestaciones sociales para esos trámites o fines, para de ser el caso, proceder de conformidad. **Ofíciense**

3. Incorpórese la respuesta emitida por el Banco Agrario y póngase en conocimiento de los interesados.

Una vez se tenga certeza sobre lo anterior se dispondrá lo pertinente.

Comuníquese este auto a la solicitante y a la sociedad Pitch & Hunt por correo electrónico o el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Jueza

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1cff2294ea408769777dbe1a0bd28e3ad36881cb4e94789d6442586a0e960ec**

Documento generado en 21/06/2023 07:52:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>